



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Convocatoria a Concurso Base de Datos

---

**VISTO:**

Lo dispuesto en el expediente 2024-238551-UNC-ME#PSI de solicitud de autorización de llamado a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) cargo nodocente categoría 4(cuatro) del Agrupamiento Técnico Profesional (Código 3664/4A) en la Prosecretaría de Informática;y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde efectuar su cobertura conforme a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 366/06.

Que por el art 2 de la RR-2023-2621-E-UNC-REC se deja establecido que los cargos creados por aplicación del Acta N°8 son de carácter transitorio y solo existen a los fines del otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a los agentes y una vez concursados adquieren carácter de permanente.

Que por RR-2024-286119-UNC-REC se autorizó el presente llamado a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo;

Que por ACTA-2024-465174-UNC-TICS#OAC se realizó la votación de los miembros del Jurado en representación del Personal y el sorteo correspondiente para la selección en representación de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “General José de San Martín” designó a **Omar Silvestro** (legajo 45540) como veedor gremial

Por ello;

**EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA**

**DE LA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

## RESUELVE:

**Artículo. 1°:** Convocar a Concurso Cerrado Interno para un (1) cargo nodocente categoría 4(cuatro) del Agrupamiento Técnico Profesional (Cod 3664/4A para desempeñar funciones como Jefe de División de Administración de base de datos de esta Prosecretaría.

**Artículo. 2°:** Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Autoridad de la Dependencia:

- a) Titular :Andrea MASUERO (Leg.80600)
- b) Suplente: Mariana ROMALDI (Leg.40104)

Personal de la Dependencia:

- a) Titular : Narda ACUÑA (Leg.33261)
- b) Suplente : Lucas MANJARRES (Leg.80761)

Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular

- a) Titular : Flavia BUFFA (Leg.42919)
- b) Suplente : Enrique D'INTINO (Leg. 36097)

**Artículo. 3°:** Los miembros del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el Art.17 del Anexo I de la Ord. HCS N° 7/12. Asimismo, deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso de concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del veedor gremial.

El Jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los Art.21 al 27 del Anexo I de la Ord. HCS n°7/12 y subsidiariamente en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

La participación como miembro del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causas debidamente justificadas podrá exceptuarse de la misma. En todas las instancias del concurso, los miembros del Jurado y el veedor gremial tendrán permiso horario para su actuación.

**Artículo. 4°:** Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- 1.Ser argentino o naturalizado con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía
2. Tener 18 años cumplidos.
3. Título vinculado con las ciencias informáticas, de sistemas, de la computación y/o programación.
4. Antecedentes laborales en las tareas concursadas.

**Artículo. 5°:** La inscripción se realizará virtualmente a través del sistema de Gestión Documental Electrónico dirigida a la ME#PSI desde el día 29 de julio hasta el 2 de agosto de 2024 a las 13 hs.

El aspirante deberá enviar en formato digital (Documento Gedo tipo Informe Gráfico (IFGRA), el Anexo III de la Ord. HCS N° 7/12 "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes, los que serán considerados en carácter de declaración jurada.

No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

Al cierre de la inscripción, deberá confeccionarse un acta con la nómina de los postulantes, elevándose al Jurado, que hará pública dicha nómina desde el día 5 de Agosto al 9 de agosto de 2024.

**Artículo. 6°:** El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y en la prueba de oposición, tomándose ésta en primer lugar.

La prueba de oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si los aspirantes no alcanzan al menos el 50% (cincuenta por ciento) de la misma.

Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

La prueba teórico-práctica se realizará el día 15 de agosto de 2024 a las 9 hs en el Campus Virtual de la Prosecretaría de Informática. En ese momento se comunicará al postulante la fecha de realización de la entrevista personal.

En caso de imposibilidad de realizar el examen de manera presencial, se comunicará al postulante con la debida antelación la metodología en que se desarrollará el examen de manera virtual, según lo establecido en el Acta Paritaria N° 50.

**Artículo 7°:** Establecer el siguiente temario:

1. Decreto Nacional N° 366/2006 "Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales".

2. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. (Títulos I y II) y **Resolución del ME N° 1412/2023** (aprueba modificación parcial del Estatuto)

3. Ordenanza de Políticas de Seguridad de la Información (**OHCS N° 3/2008**). (Punto 1., 2. y 3.

4. **Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.** (Cap. I y II)

5. **Ley Micaela N° 27499.**

6. Conocimientos sobre administración de Bases de Datos, coordinación de equipo de trabajo, automatizaciones de procesos.

**Artículo 8°:** El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 (diez) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo. Luego, deberá remitir todo lo actuado al Sr Prosecretario quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido al participante

**Artículo 9°:** Convocar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día 15 de agosto de 2024 a las 9 hs en el Campus Virtual – Prosecretaría de Informática- a fin de que comience la actuación.

**Artículo 10°:** Comuníquese y dése al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría